

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Otorga la presente autorización y registro a:

**GONZÁLEZ RAMÍREZ GERARDO**

Como Agente Capacitador Externo con el numero:

**GORG-900526-7C0-003**



En relación a la solicitud de fecha 08 de Junio del 2024, presentada ante esta representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener su autorización y registro como AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, se le informa que una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, se han considerado satisfechos los requisitos previstos en los artículos 153-G de la Ley Federal del Trabajo, 15 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de junio de 2013, modificado mediante el Acuerdo por el que se modifican los artículos 2, fracción III, 5, 15, primer párrafo, 16, 17, 18 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2017.

En este sentido, queda autorizado como agente capacitador externo, para brindar apoyo a las empresas con el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores, respecto de los cursos que se encuentren registrados en el Directorio de Agentes Capacitadores Externos, los cuales pueden verificarse en la dirección electrónica: <http://agentes.stps.gob.mx/141/>; por lo que únicamente podrá emitir constancias de competencias o de habilidades laborales a aquellos trabajadores que aprueben los cursos.

La presente no otorga valor curricular o académico a los programas y cursos registrados, ni reconoce los planes o programas de estudio, ni la calidad de los servicios otorgados, pues esto será responsabilidad exclusiva del agente capacitador externo; quedando estrictamente prohibido utilizar siglas, imágenes o textos que refieran o hagan suponer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social avala el desarrollo, contenido o calidad de los cursos o que se cuenta con el reconocimiento o validez por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 tercer párrafo del Acuerdo de Capacitación citado.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra facultada para supervisar el desempeño como Agente Capacitador Externo y en caso de determinar el incumplimiento de la normatividad aplicable, podrá iniciar el procedimiento de revocación y cancelación de la autorización y registro, con reserva de ejercer la acción penal por la posible comisión de un delito, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo de Capacitación referido.

Se expide la presente con fundamento en los artículos 153-A, párrafo tercero, de la Ley Federal del Trabajo, 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, 31 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, 15 y 17, del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado el 14 de junio de 2013 y su modificación el 16 de noviembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

San Francisco de Campeche, Camp, a los 28 días del mes de junio del 2024.

Folio: 124 / 7922

Lic. José Antonio Calderas Corella  
Jefe del departamento de articulación de programas

"Firma en suplencia del delegado Federal del Trabajo en Campeche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Julio de 2014"

## Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Formato DC - 5  
Solicitud de registro de agente capacitador externo

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF	Número de Autorización y/o Registro
DC-5	28 DIC 2015	GOR6900526-TCO-083

## Datos del solicitante

Denominación o Razón Social: <b>Gerardo González Ramírez</b>	Registro federal de contribuyentes con homoclave (SHCP): <b>GORG9005267C0</b>		
Registro Patronal del IMSS <sup>1</sup> :	Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. (En caso de persona física) * <b>GORG900526HMCNMR05</b>		
Código postal <b>24350</b>	Calle <b>33</b>	Número exterior <b>S/N</b>	Número interior
Colonia <b>MORELOS</b>	Municipio o delegación <b>ESCARCEGA</b>	1Estado o Distrito Federal <b>CAMPECHE</b>	Fax*
Teléfono(s) <b>5531080194</b>	Correo electrónico(s)* <b>gyaconsultores.servicios@gmail.com</b>	STPS	

Tipo de solicitud que presenta (marcar con una x):

Registro inicial  
 Modificación de plantilla de instrucciones  
 Modificación de programas o cursos  
 Registro de nuevos programas o cursos

Hoja 1 de 19 En caso de tratarse de persona física ¿Está de acuerdo en que se publiquen sus datos proporcionados en el Directorio de Agentes Capacitadores externos? Sí  No \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	<p>1. Objetivo      2. Campo de aplicación      3. Definiciones      4. Obligaciones del patrón      5. Obligaciones de los trabajadores      6. Clasificación del tamaño de la obra de construcción      7. Análisis de riesgos potenciales      8. Sistema de salud y seguridad en la obra      9. Selección del equipo de protección personal básico y específico      10. Trabajos de excavaciones      11. Trabajos en espacios confinados      12. Soldadura y corte      13. Trabajos en alturas      14. Transporte de materiales en las obras de construcción      15. Trabajos específicos en la obra de construcción      16. Maquinaria y equipo      17. Uso de herramienta      18. Plan de atención a emergencias      19. Capacitación      20. Registro e investigación de los accidentes de trabajo</p>	16

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Campo de aplicación</li> <li>3. Referencias</li> <li>4. Definiciones</li> <li>5. Obligaciones del patrón</li> <li>6. Obligaciones de los trabajadores</li> <li>7. Medidas generales de seguridad para realizar trabajos en altura, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>8. Sistemas personales para trabajos en altura, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>9. Andamios tipo torre o estructura, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>10. Andamios suspendidos, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>11. Plataformas de elevación, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>12. Escaleras de mano, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>13. Redes de seguridad, de acuerdo con la NOM-009-STPS-2011.</li> <li>14. Seguimiento a la salud de los trabajadores</li> <li>15. Plan de atención a emergencias</li> <li>16. Capacitación, adiestramiento e información</li> <li>17. Unidades de verificación</li> <li>18. Procedimiento para la evaluación de la conformidad</li> <li>19. Vigilancia</li> <li>20. Bibliografía</li> <li>21. Concordancia con normas internacionales</li> </ol>	8

Safety GEK

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NORMA Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene.	<p style="text-align: center;"></p> <p><b>Safety GEK</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Campo de aplicación</li> <li>3. Referencias</li> <li>4. Definiciones</li> <li>5. Obligaciones del patrón</li> <li>6. Obligaciones de los trabajadores</li> <li>7. Análisis de riesgos potenciales, de acuerdo con la NOM-027-STPS-2008.</li> <li>8. Condiciones de seguridad e higiene durante las actividades de soldadura y corte, de acuerdo con la NOM-027-STPS-2008.</li> <li>9. Requisitos del programa de actividades de soldadura y corte, de acuerdo con la NOM-027-STPS-2008.</li> <li>10. Requisitos de los procedimientos de seguridad, de acuerdo con la NOM-027-STPS-2008.</li> <li>11. Requisitos del procedimiento de rescate de un trabajador accidentado durante las actividades de soldadura y corte en: alturas, sótanos, subterráneos, espacios confinados o en recipientes donde existan polvos, gases o vapores inflamables o explosivos, de acuerdo con la NOM-027-STPS-2008.</li> <li>12. Unidades de verificación</li> <li>13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad</li> <li>14. Vigilancia</li> <li>15. Bibliografía</li> <li>16. Concordancia con normas internacionales Guía de referencia I. Identificación del riesgo según el proceso de soldadura utilizado Guía de referencia II. Acciones concretas en las actividades de soldadura y corte</li> </ul>	8

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.	<p style="text-align: center;"></p> <p>1. Objetivo      2. Campo de aplicación      3. Referencias      4. Definiciones      5. Obligaciones del patrón      6. Obligaciones de los trabajadores      7. Plan de trabajo y determinación de riesgos potenciales, de acuerdo con la NOM-029-STPS-2011.      8. Procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con la NOM-029-STPS-2011.      9. Medidas de seguridad generales para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con la NOM-029-STPS-2011.      10. Condiciones de seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas      11. Medidas de seguridad para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas aéreas y subterráneas, de acuerdo con la NOM-029-STPS-2011.      12. Medidas de seguridad para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas energizadas, de acuerdo con la NOM-029-STPS-2011.      13. Plan de atención a emergencias      14. Capacitación</p>	8

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.	 <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Campo de aplicación</li> <li>3. Referencias</li> <li>4. Definiciones</li> <li>5. Obligaciones del patrón</li> <li>6. Obligaciones de los trabajadores</li> <li>7. Clasificación del espacio confinado y análisis de riesgos, de acuerdo a la NOM-033-STPS-2015</li> <li>8. Requerimientos administrativos para realizar trabajos en espacios confinados, de acuerdo a la NOM-033-STPS-2015</li> <li>9. Medidas de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados</li> <li>10. Plan de atención a emergencias y rescate</li> <li>11. Capacitación</li> <li>12. Unidades de verificación</li> <li>13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad</li> <li>14. Vigilancia</li> <li>15. Bibliografía</li> <li>16. Concordancia con normas internacionales</li> </ol>	8

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y el modificado)	Temas principales del programa o curso (Anotar la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Campo de aplicación</li> <li>3. Referencias</li> <li>4. Definiciones</li> <li>5. Obligaciones del patrón</li> <li>6. Obligaciones de los trabajadores</li> <li>7. Requisitos administrativos</li> <li>8. Programa específico de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, de acuerdo con la NOM-005-STPS-1998.</li> <li>9. Requisitos generales, de acuerdo con la NOM-005-STPS-1998.</li> <li>10. Requisitos para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias inflamables o combustibles, de acuerdo con la NOM-005-STPS-1998.</li> <li>11. Requisitos para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias explosivas, de acuerdo con la NOM-005-STPS-1998.</li> <li>12. Requisitos para el transporte y almacenamiento de sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas, de acuerdo con la NOM-005-STPS-1998.</li> <li>13. Vigilancia</li> <li>14. Bibliografía</li> <li>15. Concordancia con normas internacionales Transitorios Guía de referencia. Botiquín de primeros auxilios</li> </ol>	8

## PROGRAMAS O CURSOS QUE REGISTRA

Tipo de movimiento	Nombre del programa o curso (En caso de modificación, favor de señalar el registro a modificar y al modificador)	Temas principales del programa o curso (Anadir la denominación completa de los temas)	Duración del curso en horas
A	NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<p style="text-align: center;"></p> <p>1. Objetivo      2. Campo de aplicación      3. Referencias      4. Definiciones      5. Obligaciones del patrón      6. Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal, de acuerdo con la <b>NOM-017-STPS-2008</b>.      7. Indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, de acuerdo con la <b>NOM-017-STPS-2008</b>.      8. Unidades de verificación      9. Procedimiento para la evaluación de la conformidad      10. Vigilancia      11. Bibliografía      12. Concordancia con normas internacionales      13. Guía de referencia, identificación y selección del equipo de protección personal</p>	8

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GONZALEZ  
RAMIREZ  
GERARDO

SEXO H

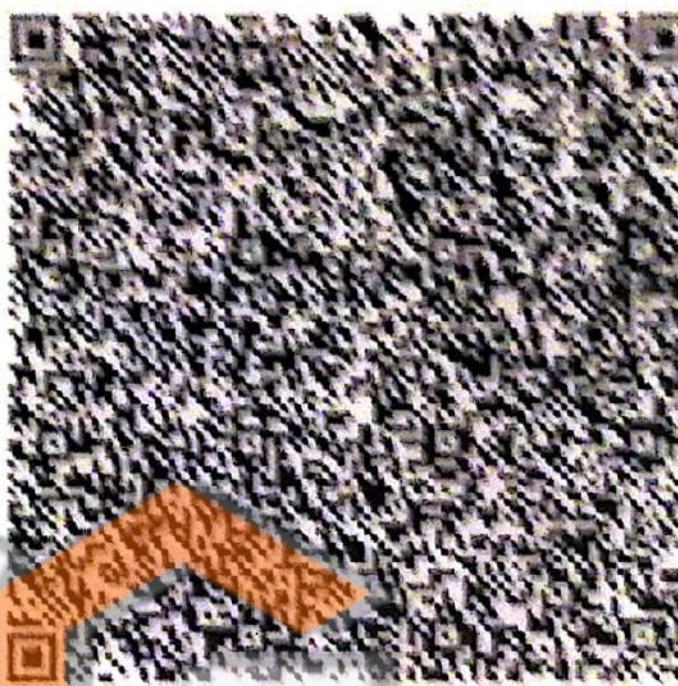
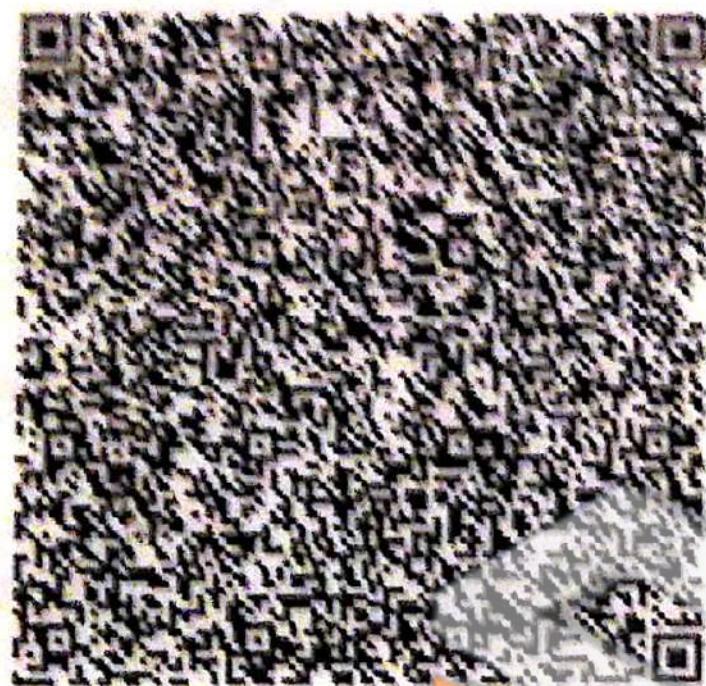
DOMICILIO  
C/SOR JUANA INES DE LA CRUZ MZA 4 LT B  
PBLO SAN LORENZO TETLIXTAC 55714  
COACALCO DE BERRIEZABAL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR GNRMGR90052615H100

CURP AÑO DE REGISTRO  
GOR900526HMCNMR05 2011 05

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA  
26/05/1990 0601 2022 - 2032

  
**Safety Check**



8005502



IDMEX2377476206<<0601089808533  
9005260H3212312MEX<05<<42947<0  
GONZALEZ RAMIREZ<<GERARDO<<<<

o

Safety GEK



# Carta de Asignación del Responsable de los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.

## Designación

En cumplimiento de lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo — Funciones y actividades, la Dirección General de MECALUX MEXICO S.A. DE C.V.:

DESIGNA

A: Gerardo González Ramírez  
CURP: GORG900526HMCNMR05

Como Responsable de los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V., en el marco de las actividades de instalación de sistemas de almacenamiento (racks) en el proyecto Cargill Tula.

## Funciones y Responsabilidades

El Responsable designado cumplirá con las funciones establecidas en la NOM-030-STPS-2009, incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.
2. Realizar diagnósticos de riesgos en el centro de trabajo y coordinar la aplicación de la metodología IPER/AST (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Análisis de Seguridad en el Trabajo).
3. Coordinar y supervisar la correcta aplicación de medidas de control y prevención derivadas de evaluaciones de riesgos.





4. Verificar la gestión y disponibilidad de equipos de seguridad, herramientas y EPP (Equipo de Protección Personal) conforme a la NOM-017-STPS-2008.
  5. Supervisar el cumplimiento de los permisos críticos de trabajo (trabajos en altura, soldadura y corte, electricidad, izajes).
  6. Gestionar la investigación de incidentes, accidentes y quasi-accidentes, proponiendo acciones correctivas y preventivas.
  7. Controlar registros y evidencias relacionados con seguridad y salud (listas de asistencia, capacitaciones, permisos de trabajo, inspecciones).
  8. Promover la cultura preventiva a través de capacitaciones, pláticas de seguridad y participación de los trabajadores.
- 

## Aceptación de la Designación

*El suscrito, Gerardo González Ramírez, acepta la designación como Responsable de los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiéndose a desempeñar sus funciones conforme a la legislación aplicable, las políticas de MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V. y los lineamientos del cliente.*

---

### Firmas

Responsable Designado

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Representante Legal / Dirección General

MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_





# Gerardo Gonzalez Ramirez

Gerente de Seguridad, Higiene,  
Protección Civil y Medio Ambiente.

## PERFIL PROFESIONAL

Profesional con más de 12 años de experiencia progresiva en el sector de la construcción, abarcando roles desde la supervisión operativa hasta la gerencia estratégica en Seguridad e Higiene. Sólida trayectoria en la gestión de la seguridad en proyectos de construcción de gran envergadura, incluyendo destacadas participaciones en Liverpool Galerías Serdán, Liverpool Cosmopol, Liverpool Perisur y Liverpool Tijuana. Experiencia comprobada en el desarrollo e implementación de sistemas de gestión de seguridad líderes en la industria, así como en la consultoría, asesoría y capacitación independiente en prevención de riesgos laborales, protección civil y medio ambiente.

## CONTACTO

- gerryglez900526@gmail.com
- +52 56 3610 8298
- Gerardo Gonzalez
- Gerardo Gonzalez

## GENERALES

- Nombre:
  - **Gerardo González Ramírez**
- Edad:
  - **34 años**
- CURP:
  - **GORG900526HMCNMR05**
- Número IMSS:
  - **83119029581**
- RFC:
  - **GORG9005267CO**
- Dirección:
  - **C. San Gonzalo M. 591 Lte-18, Col. Pedregal de Santa Úrsula, CP. 04600, Coyoacán, CDMX.**
- Disponibilidad:
  - **Para viajar | Para cambiar de residencia**

## SOBRE MI

Soy Gerardo González Ramírez, un profesional con más de 12 años de experiencia en Seguridad e Higiene, principalmente en la industria de la construcción, donde he progresado desde roles operativos hasta la gerencia. He liderado la gestión de seguridad en proyectos importantes como los Liverpool de Serdán, Cosmopol, Perisur y Tijuana, implementando sistemas de gestión que han marcado la diferencia, como lo demuestra el récord de cero accidentes que logré coordinando la seguridad en Liverpool Tijuana.

Mi visión me impulsó a fundar y dirigir Safety GEK, mi agencia de consultoría industrial con presencia a nivel nacional e internacional. A través de Safety GEK, ofrezco soluciones integrales en seguridad laboral, protección civil y medio ambiente a diversas industrias. Mi experiencia como consultor abarca desde la gestión de auditorías de la STPS hasta el diseño de programas de capacitación y análisis de riesgos ergonómicos, siempre enfocado en generar resultados positivos para mis clientes.

Mi formación en Ingeniería Industrial y mi certificación como Agente Capacitador Externo ante la STPS, entre otros, respaldan mi conocimiento técnico y mi compromiso con la prevención de riesgos. Estoy listo para aportar mi experiencia y liderazgo a un nuevo desafío en el ámbito formal, enriquecido por mi trayectoria tanto en la gestión de seguridad en la construcción como en la consultoría independiente.

## FORMACION PROFESIONAL

- **Ingeniería Industrial**
  - Universidad Virtual del estado de Guanajuato | 2021 – 2025
- **Técnico en Informática**
  - CBT “Dr. Alfonso León de Garay” | 2005 – 2008

## CERTIFICACIONES

- Agente Capacitador Externo ante la STPS (DC-5)
- Instructor en Protección Civil para el Estado de México
- Miembro del Instituto Nacional de la Capacitación Industrial
- Licencia de conducir Tipo A

# EXPERIENCIA PROFESIONAL

## Gerente de Seguridad e Higiene | JC Construimos SA de CV | 2021 – 2024

- Responsable de la gestión integral de la seguridad en el proyecto, liderando y supervisando a un equipo de contratistas para garantizar el estricto cumplimiento de las normativas de seguridad.
- Dirigi con éxito múltiples auditorías internas y externas, lo que fortaleció la confianza del equipo y contribuyó a un aumento significativo en la productividad.

## Coordinador de Seguridad e Higiene | PC Proyectos Comerciales SA de CV | 2015 – 2021

- Diseñé e implementé un sistema de gestión de seguridad de clase mundial, transformando la cultura de seguridad de la empresa.
- Logré un récord de cero accidentes en el proyecto Liverpool Tijuana, donde supervisé a más de 350 trabajadores, demostrando una gestión de seguridad altamente efectiva.

## Supervisor de Seguridad e Higiene | PC Proyectos Comerciales SA de CV | 2009 – 2015

- Actué como agente de cambio, transformando la percepción de la seguridad dentro de la organización.
- Implementé programas de seguridad innovadores en entornos de trabajo dinámicos y multidisciplinarios, logrando una reducción significativa de incidentes y fomentando una sólida cultura de prevención en múltiples proyectos

## CONSULTOR, ASESOR Y CAPACITADOR EXTERNO (Experiencia Independiente)

### Fundador y Director | Safety GEK | 2012 – Presente

- Fundé y actualmente dirijo Safety GEK, una agencia especializada en consultoría industrial con presencia a nivel nacional.
- Ofrecemos soluciones integrales en consultoría, asesoría, capacitación y gestión en áreas de seguridad industrial, salud laboral, protección civil, desarrollo profesional, productividad y medio ambiente a una cartera diversa de clientes en sectores como alimentario, metalúrgico, automotriz, manufactura, farmacéutico y de servicios, entre otros.
- La agencia cuenta con una estructura administrativa sólida que permite su operación eficiente sin requerir mi atención exclusiva.

### Logros y Proyectos Destacados:

#### Atención y Desahogo de Inspección NOM-030-STPS-2011:

##### Krauss Maffei de México (Industria manufacturera y robótica, origen alemán).

- Gestioné y di seguimiento a la auditoría de cumplimiento de la NOM-030-STPS por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), obteniendo resultados favorables que evitaron el cierre del centro de trabajo y la imposición de multas por incumplimiento.

### Programa de Capacitación a Montacarguistas:

##### Gresson de México (Industria alimentaria, origen estadounidense).

- Diseñé, desarrollé e implementé un programa de capacitación industrial enfocado en la prevención de riesgos laborales para operadores de montacargas, actualizando sus conocimientos sobre medidas de seguridad y contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a sus actividades.

### Análisis de Riesgos Ergonómicos (NOM-036-1-STPS):

##### Gresson de México (Industria alimentaria, origen estadounidense).

- Realicé el análisis, desarrollo e implementación del análisis de riesgos ergonómicos para diversos puestos de trabajo, conforme a la NOM-036-1-STPS. Se implementaron métodos de control efectivos para mitigar los riesgos identificados, reduciendo significativamente las enfermedades ocupacionales relacionadas con la manipulación manual de cargas.

### Programa de Capacitación Integral:

##### Fraccsa Alloys (Industria metalúrgica, mexicana).

- Diseñé, desarrollé e implementé un programa de capacitación integral para todo el personal, abarcando desde procedimientos de emergencia en protección civil hasta liderazgo para jefes de área, considerando los procesos y riesgos específicos en la fundición y aleación de aluminio.

### Programa Interno de Protección Civil:

##### ITAL-RETAIL (Ventas minoristas, México-italiana).

- Diseñé, implementé y registré el Programa Interno de Protección Civil para las boutiques de la marca, además de atender exitosamente las auditorías de la autoridad local para la obtención de los permisos correspondientes.

### Procedimientos de Trabajo Seguro:

##### FATA Automation (Conveyors en la industria automotriz, origen estadounidense).

- Asesoré en la elaboración de procedimientos de trabajo seguro para las actividades de diseño e instalación de sistemas conveyor en plantas automotrices como GM San Luis Potosí, Volkswagen Puebla y Audi Puebla.

### Mediciones Atmosféricas:

##### Cliente: Torex Gold Resources (Industria Minera, origen canadiense).

- Brindé asesoría a los contratistas sobre la adquisición, uso, resguardo y mantenimiento de sistemas de medición atmosférica en operaciones de extracción de plata.

# HABILIDADES

- Proactividad
- Toma de decisiones asertivas
- Comando de incidentes
- Manejo de personal
- Liderazgo
- Capacidad de negociación
- Mediación en conflictos
- Gestión de recursos
- Elaboración y presentación de informes a nivel corporativo

# CONOCIMIENTOS

STPS

PROTECCION CIVIL

MEDIO AMBIENTE

SISTEMAS DE GESTION ISO

PROGRAMAS DE CAPACITACION

PAQUETERIA OFFICE

# MANEJO DE SOFTWARE

## DEDICADO

- EcoOnline
- Intelex
- ALOHA
- EHS Insight
- FlowForma
- SafetyCulture

"MI PASIÓN: EMPODERAR A LAS ORGANIZACIONES CON EL CONOCIMIENTO Y LAS HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR SU PROPIO ESCUDO DE SEGURIDAD."

## ÍNDICE MAESTRO

### Carpeta EHS Mecalux (Cargill Tula)

#### Resumen del Proyecto

- Actividad: Instalación de módulo de racks tipo Pallet Shuttle (6 carriles × 6 marcos; ~6 m).
- Periodo de ejecución: 02/09/2025 al 23/09/2025 (L-V, 08:00-18:00).
- Día feriado no laborable: 16/09/2025 (oficial).
- Dotación: 3 técnicos instaladores durante todo el periodo.

#### Estructura de la Carpeta (Índice)

- 1. Manual de EHS (b01\_lh.docx)
- 2. Política de Prevención de Riesgos Laborales (b02\_lh.docx)
- 3. Política sobre Consumo de Alcohol y Drogas (b03\_lh.docx)
- 4. Pruebas de alcoholemia y toxicológicas – Carátula (c04\_lh.docx)
- 5. Valoración / Certificación médica – Carátula (c05\_lh.docx)
- 6. Precalificación de contratistas (AVETTA) – Carátula (c06\_lh.docx)
- 7. Política Disciplinaria (Reglamento Interno) (b04\_lh.docx)
- 8. Antecedentes en Cargill – Carátula (c08\_lh.docx)
- 9. Capacitación del personal (DC-3) – Carátula (c09\_lh.docx)
- 10. Programa de Capacitación Anual (b05\_lh.docx)
- 11. Supervisor S&H – Carta de Asignación (b11\_lh.docx)
- 12. Carta de Sustitución Temporal (b12\_lh.docx)
- 13. Expedientes del personal
- 14. IMSS – Empresa – Carátula (c13\_lh.docx)
- 15. Programa de Revisión de Equipos y Herramienta (b06\_lh.docx)
- 16. Indicadores de Seguridad (b07\_lh.docx)
- 17. Curso de Uso de Extintores (b08\_lh.docx)
- 18. Evidencia de Manejo de Residuos (b09\_lh.docx)
- 19. Inventarios/Listado de Sustancias Químicas (b10\_lh.docx)
- 20. Liberación diaria de actividades – Carátula (c19\_lh.docx)

#### Control de versiones

- Versión 1.0 · Fecha: 22/09/2025



# Manual de EHS (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)

## 1. Objeto y Alcance

- Aplicable a todas las actividades de Mecalux en Cargill Tula: descarga, armado, elevación, montaje a 6 m, torque, limpieza y cierre.
- Incluye personal propio y contratistas; horario L-V 08:00 a 18:00; feriados conforme ley.

## 2. Marco Normativo y Requisitos del Cliente

- STPS: NOM-030, NOM-031, NOM-009, NOM-017, NOM-026, NOM-027, NOM-029, NOM-004, NOM-005, NOM-033, NOM-035.
- SEMARNAT: NOM-052, NOM-161, NOM-083.
- Requisitos EHS de Cargill (permisos, inducciones, señalamientos, equipos autorizados).

## 3. Estructura Organizacional y Responsabilidades

- Dirección: define política, asigna recursos, revisa desempeño EHS.
- Supervisor de Obra: planeación diaria, permisos, control operacional.
- Supervisor de S&H: IPER/AST, inspecciones, incidentes, capacitación, indicadores.
- Técnicos: cumplimiento de procedimientos y uso de EPP, reporte de condiciones inseguras.

### 3.1 Matriz RACI

Proceso	Dirección	Sup. Obra	Sup. S&H	Técnico	Cliente
Plan EHS	A	R	C	I	C
Permisos	I	R	C	I	C
IPER/AST	I	C	R	C	I
Capacitación	A	C	R	I	I
Investigación incidentes	I	C	R	C	C

## 4. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER/AST)

- Metodología: matriz Probabilidad × Severidad (1-5); nivel de riesgo (Bajo/Medio/Alto).
- Aplicación por tarea crítica: alturas, eléctrico, herramientas eléctricas, izaje, soldadura, tránsito interno.

### 4.1 Jerarquía de Controles



- Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Administrativos, EPP.

#### 4.2 Formato AST

- Incluye: tarea, peligro, riesgo, controles, responsable, fecha, evidencia (foto), verificación Sup. S&H.

### 5. Control Operacional — Procedimientos Específicos

#### 5.x Trabajos en altura (NOM-009)

- Permiso diario, línea de vida/anclaje certificado, arnés clase A, inspección previa de equipo vs caídas.
- Protección perimetral, rescate planificado, verificación de aptitud médica.

#### 5.x Seguridad Eléctrica (NOM-029)

- Bloqueo/Etiquetado (LOTO), extensiones certificadas, tierra física, GFCI si aplica.
- Prohibidos empalmes, revisión mensual y retiro por daño.

#### 5.x Herramientas manuales/eléctricas (NOM-004)

- Inspección antes de uso, resguardos, discos/consumibles autorizados, almacenamiento seguro.

#### 5.x Soldadura y corte (NOM-027)

- Permiso de trabajo en caliente, cortinas ignífugas, extintor a 5 m, vigía contra incendios, ventilación.

#### 5.x Orden y limpieza (5S) y Señalización (NOM-026)

- Pasillos marcados, zonas de acopio, señalética de riesgo/obligación, retiro diario de residuos.

### 6. Gestión de EPP (NOM-017)

- Selección por riesgo: casco, lentes, guantes, botas dieléctricas, chaleco, arnés contra caídas.
- Entrega con registro, capacitación de uso, inspección y retiro por daño/caducidad.

### 7. Preparación y Respuesta a Emergencias

- Escenarios: caída de altura, atrapamiento, incendio, choque eléctrico.
- Roles: comunicación, primeros auxilios, evacuación, combate incipiente; puntos de reunión.
- Equipos: botiquín, extintores, camilla; simulacros cuando el cliente los programe.

### 8. Investigación de Incidentes y Acciones Correctivas

- Clasificación: Casi accidente, Daño material, SLTP, LTP.
- Metodología: 5 Porqués/Árbol de causas; registro de acciones, responsable, fecha compromiso y verificación de eficacia.





## 9. Control de Documentos y Registros

- Código, versión, fecha; control de copias impresas; respaldo digital; retención mínima 1 año del proyecto.
- Índice maestro con hipervínculos (digital) y folio/QR (físico).

## 10. Auditorías e Inspecciones Planeadas

- Checklists semanales, verificación de permisos, muestreo de uso de EPP, reporte de hallazgos y plan de acción.

## 11. Revisión por la Dirección

- Trimestral o por proyecto: metas EHS, incidentes, indicadores, recursos, necesidades de capacitación.



Río Lerma No. 108, Int. 4, Col. Fracc. Industrial Tlaxcolpan,  
Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54030.



<https://www.mecalux.com.mx>

# Política sobre Consumo de Alcohol y Drogas

MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.

Fecha de emisión: 22/09/2025

Vigencia: Anual o por cambio significativo

---

## 1. Alcance

Esta política aplica a:

- Todo el personal operativo, administrativo, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que ingresen a las instalaciones de MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V. o a los sitios de instalación de sistemas de almacenamiento (racks).
  - Todos los turnos y jornadas laborales, incluyendo horas extraordinarias, guardias y actividades fuera del horario habitual relacionadas con el trabajo.
  - Escenarios de aplicación:
    - Pruebas aleatorias de detección de alcohol y drogas.
    - Pruebas por sospecha razonable de influencia de sustancias.
    - Pruebas post-incidente o accidente laboral.
- 

## 2. Principios y Compromisos

1. Cero tolerancia
  - Queda estrictamente prohibida la posesión, distribución, consumo o laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones o en horario laboral.
2. Prevención y seguridad
  - Personal bajo sospecha o con resultado positivo será retirado de inmediato del área de trabajo para prevenir riesgos al trabajador y a terceros.



- Se garantizará una canalización segura fuera del área crítica de trabajo, evitando la exposición a peligros.
- 3. Confidencialidad y respeto a la dignidad
  - Los procedimientos de verificación se realizarán bajo estricta confidencialidad, garantizando el respeto a la integridad, privacidad y derechos humanos de la persona evaluada.
- 4. Apoyo y sensibilización
  - En casos aplicables, la empresa podrá orientar al trabajador hacia programas de asistencia médica o psicológica.
  - Se fomentarán campañas de sensibilización, capacitación y comunicación para prevenir el consumo de sustancias en el entorno laboral.
- 5. Cultura preventiva
  - La política se integra a la Gestión Integral de Riesgos, promoviendo entornos de trabajo seguros, saludables y productivos.

---

### 3. Cumplimiento y Sanciones

- El incumplimiento de esta política se regirá por:
  - El Reglamento Interior de Trabajo de la empresa.
  - La Ley Federal del Trabajo (Art. 47 fracción XIII y XIV sobre rescisión de la relación laboral por conductas graves).
  - La Ley General de Salud en lo relativo a consumo y posesión de sustancias.
  - La NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo).
- Sanciones aplicables:
  - Llamado de atención y amonestación (en casos de primera falta leve y sin riesgo).
  - Suspensión temporal.
  - Rescisión laboral sin responsabilidad para la empresa en casos graves, reincidencia o cuando se ponga en riesgo la integridad de terceros.



- Toda acción disciplinaria deberá seguir un proceso documentado, proporcional y con apego a la legislación vigente.
- 

## 4. Responsabilidades

- Colaboradores: Cumplir estrictamente la política y someterse a pruebas de detección cuando la empresa lo determine.
  - Supervisores y jefes de área: Detectar condiciones anómalas, reportar de manera inmediata y coordinar la aplicación de pruebas o medidas preventivas.
  - Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente:
    - Coordinar el programa de pruebas aleatorias y post-incidente.
    - Garantizar la confidencialidad y el trato digno.
    - Mantener registros y estadísticas de aplicación.
  - Recursos Humanos:
    - Integrar la política al Reglamento Interior de Trabajo.
    - Aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normatividad.
    - Promover programas de apoyo y sensibilización.
- 

## 5. Revisión y Actualización

- La presente política será revisada de forma anual o en caso de:
    - Cambio en la legislación aplicable.
    - Actualización en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
    - Incidentes críticos que evidencien la necesidad de reforzar el control.
- 





## ✓ Declaración de la Dirección General

*MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V. mantiene un firme compromiso con la seguridad, salud y bienestar de todos sus trabajadores y colaboradores. Esta política refleja la convicción de que un entorno libre de alcohol y drogas es condición indispensable para prevenir accidentes, garantizar la calidad en las operaciones y proteger la integridad de las personas.*



# Política Disciplinaria (Reglamento Interno)

MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.

Fecha de emisión: 22/09/2025

Vigencia: Anual o hasta modificación legal/contractual

---

## 1. Conductas y Obligaciones

Con el fin de garantizar la seguridad, productividad y orden en las operaciones de instalación de sistemas de almacenamiento (racks), todo trabajador, contratista y proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

### 1. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Uso obligatorio y correcto del Equipo de Protección Personal (EPP) en todo momento, conforme a lo establecido en la NOM-017-STPS-2008.
- Cumplimiento estricto de los permisos de trabajo y procedimientos autorizados, especialmente en actividades críticas (trabajos en altura, maniobras de carga, soldadura, etc.).
- Reporte inmediato de actos y condiciones inseguras, incidentes o quasi accidentes, conforme a la NOM-030-STPS-2009.

### 2. Respeto normativo y contractual

- Cumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo de la empresa.
- Acatamiento de la reglamentación interna del cliente o del centro de trabajo donde se realicen actividades.

### 3. Horario de labores

- Jornada ordinaria: lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.
- Tiempo para alimentación: 1 hora diaria, asignada entre las 13:00 y 15:00 horas.
- Cualquier modificación deberá estar autorizada por la supervisión o gerencia de proyecto.



#### 4. Conductas prohibidas

- Presentarse en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas (ver Política de Alcohol y Drogas).
  - Actos de violencia, hostigamiento, discriminación o faltas de respeto hacia compañeros, supervisores o clientes.
  - Robo, fraude, sabotaje o cualquier conducta tipificada como falta grave en la Ley Federal del Trabajo (LFT, Art. 47).
- 

## 2. Procedimiento de Sanciones

El procedimiento disciplinario será progresivo, documentado y con derecho de audiencia, conforme a la LFT y a los principios de debido proceso:

### 1. Detección y registro del hecho

- El supervisor o responsable de seguridad detecta el acto de indisciplina o incumplimiento.
- Se levanta un reporte escrito con testigos y evidencia (fotografía, video, documento, etc.).

### 2. Audiencia y descargo del trabajador

- El trabajador será notificado del hecho y tendrá la oportunidad de explicar su versión de manera formal antes de la sanción.
- El descargo quedará registrado en el acta administrativa.

### 3. Determinación de la medida disciplinaria

- Se evaluará la gravedad del hecho, historial del trabajador y evidencia.
- Medidas posibles:
  - Apercibimiento verbal (primer nivel, cuando no exista riesgo).
  - Acta Administrativa escrita (cuando exista incumplimiento documentado).
  - Suspensión temporal sin goce de sueldo (cuando se acumulen 3 actas en un periodo de 12 meses o la conducta sea reiterada).



- Rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la empresa, en casos de falta grave o cero tolerancia, conforme al Art. 47 de la LFT.

#### 4. Cero Tolerancia

- Para faltas graves que impliquen riesgo a la vida, integridad física, patrimonio o imagen de la empresa, se aplicará la rescisión inmediata. Ejemplos:
  - No uso de línea de vida en trabajos en altura.
  - Robo o fraude.
  - Agresión física.
  - Ingresar alcohol o drogas al sitio de trabajo.

---

### 3. Formato de Acta Administrativa (Plantilla Oficial)

#### ACTA ADMINISTRATIVA – MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.

Campo	Detalle a Capturar
Folio	[Número consecutivo]
Fecha/Hora/Lugar	[DD/MM/AAAA – HH:MM – Obra/Sede]
Trabajador/Puesto/No.	[Nombre completo, puesto, número de empleado/contratista]
Hecho observado (objetivo)	[Descripción clara, sin juicios de valor]
Regla incumplida	[Indicar obligación, reglamento o norma aplicable]
Testigos	[Nombres y firmas de al menos 2 testigos]
Descargo del trabajador	[Versión escrita del trabajador]
Medida aplicada	[Apercibimiento / Acta / Suspensión / Rescisión]
Firma del trabajador	_____ (aceptación de notificación, no necesariamente conformidad)





Firma del supervisor

---

Firma de testigos

---

---

## 4. Fundamentación Legal

- Ley Federal del Trabajo (LFT):
  - Art. 47: Causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón.
  - Art. 134: Obligaciones de los trabajadores.
  - Art. 135: Prohibiciones.
- NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud.
- NOM-017-STPS-2008: EPP.
- Reglamento Interior de Trabajo (registro ante la STPS).

---

### Declaración de la Dirección General

MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V. establece esta política disciplinaria como un instrumento justo, preventivo y correctivo para garantizar un entorno de trabajo seguro, productivo y respetuoso, con apego a la legislación mexicana vigente.



# Política de Prevención de Riesgos Laborales

Vigencia y revisión: anual o por cambio significativo · Fecha: 22/09/2025

## 1. Alcance

- Todo el personal propio y contratistas que participen en actividades de Mecalux dentro del complejo Cargill Tula (Atitalaquia, Hgo.).
- Aplica a todas las etapas del proyecto: recepción y descarga, armado, elevación, instalación de módulos de racks Pallet Shuttle (hasta ~6 m), torque, limpieza y cierre.
- Incluye visitantes autorizados que ingresen a áreas de trabajo bajo custodia de Mecalux.

## 2. Principios y Compromisos

- Cumplimiento legal vigente (STPS/SEMARNAT) y requisitos de nuestros clientes, así como otros compromisos suscritos por Mecalux.
- Planificación mediante IPER/AST por tarea, permisos de trabajo y aplicación estricta de la Jerarquía de Controles.
- Competencia y capacitación efectiva con evidencias (listas, evaluaciones, DC-3).
- Participación y consulta de los trabajadores, incluyendo reporte de actos/condiciones inseguras sin represalias.
- Investigación de incidentes/casi incidentes y acciones de mejora con verificación de eficacia.
- Comunicación y consulta oportuna con el cliente y con el personal interno.
- Asignación de recursos y autoridad para detener trabajos ante riesgo inminente (Stop Work Authority).



### 3. Términos y Definiciones (clave)

- IPER: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (incluye Análisis Seguro de Trabajo, AST).
- Permiso de Trabajo: Autorización formal para actividades críticas (alturas, caliente, eléctrico, etc.).
- Riesgo Inminente: Condición que puede causar lesión grave o fatalidad de manera inmediata.

### 4. Roles y Responsabilidades

#### 4.1 Dirección Mecalux

- Aprobar esta política y dotar recursos; revisar desempeño y cumplimiento.

#### 4.2 Supervisor de Obra

- Plan diario, AST/ATP, permisos, coordinación con el cliente, implementación de controles.

#### 4.3 Supervisor de Seguridad e Higiene

- Implementar IPER/AST; verificar permisos y EPP; investigar incidentes; seguimiento de acciones y capacitación.

#### 4.4 Trabajadores y Contratistas

- Cumplir procedimientos y uso de EPP; reportar peligros; participar en inducciones/capacitaciones.

#### 4.5 Autoridad para Detener Trabajos

- Cualquier colaborador puede detener actividades ante riesgo inminente y notificar a supervisión.



## 5. Matriz RACI para la Implementación de la Política

Actividad	Dirección	Sup. Obra	Sup. S&H	Trabajador	Cliente
Aprobación de política	A	I	C	I	C
Planificación IPER/AST	I	R	C	C	I
Permisos de trabajo	I	R	C	I	C
Capacitación/Competencia	A	C	R	I	I
Investigación y acciones	I	C	R	C	C

**Leyenda:** R = Responsable (ejecuta) · A = Aprobador (firma/válida) · C = Consultado · I = Informado

## 6. Gestión del Riesgo

### 6.1 IPER/AST por tarea

- Identificar peligros por actividad (altura, eléctrico, izaje, herramienta eléctrica, corte/soldadura, tránsito interno).
- Evaluar riesgo con matriz Probabilidad × Severidad (1-5) para clasificar en Bajo/Medio/Alto; definir controles y responsable.

### 6.2 Jerarquía de Controles

- Eliminación → Sustitución → Controles de Ingeniería → Administrativos → EPP.

### 6.3 Permisos de trabajo

- Emitir, verificar y cerrar permisos (alturas, caliente, eléctrico, etc.); registrar evidencias (fotos/listas).



## 7. Contratistas y Control de Cambios

- Precalificación (p. ej., AVETTA) y verificación documental antes de ingreso. Inducción obligatoria.
- Evaluaciones en sitio; se retira del área a quien incumpla requerimientos críticos.
- Gestionar cambios en alcance/proceso/equipo, revisando riesgos y permisos (MOC: Management of Change).

## 8. Capacitación y Competencia

- Programa anual por puesto (Supervisor, Sup. S&H, Técnico, Ayudante, Chofer/Mensajero).
- Temas críticos: Alturas (NOM-009), Eléctrica (NOM-029), Herramienta (NOM-004), Soldadura (NOM-027), Químicos (NOM-005), Confinados (NOM-033), EPP (NOM-017).
- Evidencias: listas de asistencia, evaluaciones, DC-3; reentrenamiento por cambios o incidentes.

## 9. Comunicación y Consulta

- Pláticas pre operacionales, juntas de seguridad, difusión de alertas; tableros visuales y señalización (NOM-026).
- Coordinación con Seguridad del cliente; reporte oportuno de incidentes y avances de acciones.

## 10. Preparación y Respuesta a Emergencias

- Escenarios: caída de altura, atrapamiento, incendio, contacto eléctrico, evacuación.
- Roles y equipos: brigada, botiquín, extintores, puntos de reunión; simulacros cuando el cliente lo programe.



## 11. Seguimiento del Desempeño e Indicadores

- Indicadores: Accidentes por tipo, Actos/Condiciones, Acciones Correctivas (estatus), Horas-Hombre.
- Periodicidad: semanal (reactivos/proactivos) y mensual (acciones/HH); revisión con la dirección.

### 11.1 Metas y KPIs

Indicador	Meta	Periodicidad	Responsable
Accidentes con tiempo perdido (LTP)	0	Semanal	Sup. S&H
Cierre de acciones correctivas	≥90%	Mensual	Sup. Obra
Hallazgos críticos atendidos	100%	Semanal	Sup. S&H
Cumplimiento de capacitación	100%	Mensual	Sup. S&H

## 12. Investigación de Incidentes y Mejora Continua

- Clasificar eventos (Casi, Daño Material, SLTP, LTP) y analizar causas (5 Porqués/Árbol de Causas).
- Asignar responsables y fechas compromiso; verificar eficacia de acciones y actualizar IPER/AST.

## 13. Control Documental y Registros

- Código, versión, fecha, propietario; control de copias impresas; respaldo digital; retención ≥ 1 año del proyecto.
- Índice maestro con enlaces (digital) y folio/QR (físico).





## 14. Cumplimiento y Medidas Disciplinarias

- Aplicación del Reglamento Interno y política de Cero Tolerancia para faltas graves que generen riesgo a la vida o al patrimonio.
- Los casos se documentarán con actas administrativas; puede derivar en suspensión o rescisión conforme a la ley.

## 15. Revisión y Aprobación

- La política se revisa anualmente o ante cambios significativos, incidentes mayores o requerimientos del cliente.

### Firmas de Aprobación

Dirección Mecalux: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_\_

Supervisor de Obra: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_\_

Supervisor de S&H: \_\_\_\_\_ Fecha: //\_\_\_\_\_



# PALLETS SHUTTLE 2025

Proyecto de Instalación de sistemas  
de almacenamiento.

# ***Procedimiento para la Aplicación de Actas Administrativas***

**MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.**

*Fecha de emisión: 22/09/2025*

*Vigencia: Anual o hasta modificación legal/contractual*

---

## ***1. Objetivo***

*Establecer un procedimiento uniforme, justo y documentado para la aplicación de actas administrativas disciplinarias, asegurando el respeto a los derechos del trabajador y la adecuada gestión de la disciplina laboral, en cumplimiento con la legislación mexicana.*

---

## ***2. Alcance***

*Este procedimiento aplica a:*

- *Todo el personal operativo, administrativo, contratistas y subcontratistas de MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.*
  - *Todas las actividades realizadas en sitios de instalación, oficinas, bodegas y áreas de clientes.*
  - *Cualquier incumplimiento de normas internas, reglamentos, políticas o legislación laboral vigente.*
- 

## ***3. Definiciones***

- *Acta Administrativa: Documento oficial en el que se hace constar un hecho de indisciplina o incumplimiento de obligaciones laborales.*



- *Falta leve:* Incumplimiento que no pone en riesgo la vida, integridad o patrimonio, pero afecta el orden o disciplina.
- *Falta grave:* Conducta que pone en riesgo directo la seguridad, salud, vida de las personas o patrimonio de la empresa/cliente.
- *Cero tolerancia:* Faltas graves que conllevan rescisión inmediata, sin acumulación de actas.

---

## 4. Responsabilidades

- *Supervisor o jefe inmediato:* Detectar, documentar y reportar el hecho.
- *Testigos:* Avalar la objetividad de lo ocurrido.
- *Área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente:* Verificar la gravedad de la falta y documentar evidencia.
- *Recursos Humanos:* Coordinar la audiencia, elaborar el acta y determinar la sanción.
- *Trabajador:* Derecho a audiencia, defensa y descargo por escrito.

---

## 5. Procedimiento Paso a Paso

### 5.1 Detección del hecho

1. Supervisor, cliente o trabajador reporta la conducta indebida.
2. Se documenta de manera inmediata con evidencia objetiva:
  - Descripción escrita del hecho.
  - Fotografías, videos o documentos (si aplica).
  - Testigos presentes.



---

## 5.2 Registro inicial

1. Se llena un *reporte preliminar* indicando: fecha, hora, lugar, nombre del trabajador y descripción del hecho.
  2. El reporte se envía al área de *Recursos Humanos y Seguridad*.
- 

## 5.3 Audiencia y descargo

1. El trabajador es citado formalmente para dar su versión de lo sucedido.
  2. Se registra su *descargo* en el acta administrativa.
  3. Puede solicitar la presencia de un *testigo de confianza*.
- 

## 5.4 Elaboración del Acta Administrativa

1. Se utiliza el *Formato Oficial de Acta Administrativa* (folio consecutivo).
2. Se registran los campos obligatorios:
  - *Datos del trabajador*.
  - *Hecho observado*.
  - *Regla incumplida*.
  - *Testigos*.
  - *Descargo del trabajador*.
  - *Medida disciplinaria*.
3. El acta se firma por el supervisor, testigos y trabajador (este último solo como *acuse de notificación*, no necesariamente de conformidad).



---

## 5.5 Determinación de la medida disciplinaria

### 1. Faltas leves:

- Primer incumplimiento → Apercibimiento verbal.
- Reincidencia → Acta Administrativa escrita.
- Acumulación de 3 actas en un año → Suspensión temporal sin goce de sueldo.

### 2. Faltas graves (Cero Tolerancia):

- Rescisión inmediata de la relación laboral sin responsabilidad para la empresa (Art. 47 LFT).
- Ejemplos:
  - No uso de línea de vida en trabajos en altura (violación a NOM-009-STPS-2011).
  - Robo, fraude o sabotaje.
  - Consumo de alcohol o drogas en sitio de trabajo.
  - Agresión física o amenazas graves.

---

## 5.6 Comunicación y archivo

1. El acta se entrega al trabajador con copia.
2. Una copia se integra al expediente laboral en RH.
3. Una copia se mantiene en archivo de Seguridad e Higiene para fines estadísticos y preventivos.



## 6. Ejemplos de Clasificación de Faltas

- *Faltas leves:*
  - *Llegar tarde sin justificación.*
  - *No portar el gafete de identificación.*
  - *No reportar condiciones inseguras detectadas.*
- *Faltas graves (Cero Tolerancia):*
  - *No usar EPP en actividades críticas.*
  - *Ingresar alcohol o drogas al sitio.*
  - *Robo de herramienta o materiales.*
  - *Actos de violencia física o verbal grave.*

---

## 7. Fundamentación Legal

- *Ley Federal del Trabajo (LFT):*
  - *Art. 47: Causas de rescisión sin responsabilidad para el patrón.*
  - *Art. 134: Obligaciones de los trabajadores.*
  - *Art. 135: Prohibiciones.*
- *NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.*
- *NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal.*
- *NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para trabajos en altura.*





## Declaración de la Dirección General

*MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V. establece este procedimiento como garantía de un trato justo, disciplinado y preventivo, asegurando el respeto a la dignidad de las personas y la seguridad en sus operaciones.*





# Programa de Capacitación, Adiestramiento y Productividad 2025

*MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V.*

*Fecha de emisión: 22/09/2025*

*Vigencia: Anual (enero – diciembre) o hasta actualización normativa/operativa*

---

## Objetivo

Asegurar que cada trabajador cuente con las competencias necesarias para ejecutar su labor de forma segura, eficiente y conforme a la normativa oficial mexicana, mediante un programa sistemático de capacitación, sensibilización y reentrenamiento.

---

## Alcance

El programa aplica a todo el personal operativo y de apoyo en proyectos de instalación de racks, considerando los siguientes puestos:

- Supervisor de Obra
  - Supervisor de Seguridad e Higiene (S&H)
  - Técnico Instalador
  - Ayudante General
  - Chofer/Mensajero
- 



## 1. Roles y Responsabilidades

- Supervisor de Seguridad e Higiene (S&H):
    - Elaborar y actualizar el plan anual de capacitación.
    - Diseñar contenidos alineados a la normatividad (NOMs).
    - Coordinar y conservar evidencias: listas de asistencia, evaluaciones, DC-3, reportes fotográficos.
  - Supervisor de Obra:
    - Coordinar la calendarización con la operación y asegurar la asistencia del personal.
    - Validar la aplicación inmediata de conocimientos en campo.
  - Dirección:
    - Asignar los recursos necesarios (tiempo, instructores, materiales).
    - Aprobar el programa y dar seguimiento a resultados e indicadores.
  - Trabajador:
    - Asistir puntualmente a las sesiones de capacitación.
    - Aprobar evaluaciones teóricas y prácticas.
    - Aplicar lo aprendido en su labor diaria y reportar condiciones inseguras.
- 



## 2. Matriz de Capacitación por Puesto (Modelo)

Puesto	Inducción	Alturas (NOM-009)	Eléctrica (NOM-029)	Sold/Corte (NOM-027)	EPP (NOM-017)	DC-3
		)	)			
Supervisor de Obra	X	X	X	X	X	X
Supervisor de S&H	X	X	X	X	X	X
Técnico Instalador	X	X	B	Si aplica	X	X
Ayudante General	X	Si aplica	B	Si aplica	X	X
Chofer/Mensaje ro	X		B		X	X

### Notas:

- B = Básica/sensibilización.
  - Si aplica: depende de las tareas asignadas (ej. apoyo en alturas o corte).
- 

## 3. Temario Mínimo por Módulo

- Inducción
  - Reglas generales del sitio.
  - Procedimientos de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios).
  - Reporte de actos y condiciones inseguras.
  - Uso básico de EPP.
- Trabajos en Alturas (NOM-009-STPS-2011)



- Identificación de riesgos de caída.
- Tipos de anclaje y líneas de vida.
- Uso e inspección de arnés.
- Procedimientos de rescate básico.
- Seguridad Eléctrica (NOM-029-STPS-2011)
  - Riesgos eléctricos en obra.
  - Uso de GFCI, extensiones y conexiones seguras.
  - LOTO básico (Lock Out – Tag Out).
- Soldadura y Corte (NOM-027-STPS-2008)
  - Permisos de trabajo en caliente.
  - Control de chispas y fuentes de ignición.
  - EPP específico (careta, guantes, mandil).
- EPP (NOM-017-STPS-2008)
  - Selección y uso por riesgo.
  - Limitaciones y responsabilidades del trabajador.
  - Inspección, reemplazo y mantenimiento preventivo.

---

## 4. Calendarización Modelo

- Mes 1: Inducción + EPP + Alturas.
- Mes 2: Eléctrica + Herramientas manuales/eléctricas.
- Mes 3: Manejo de residuos y medio ambiente.
- Meses 4–12: Rotación de reforzamientos, módulos específicos según obra y pláticas semanales.

Refuerzos continuos:



- Pláticas de 5 minutos al inicio de la jornada.
- Charlas específicas antes de tareas críticas.

Reentrenos:

- Cuando existan cambios en procesos o equipos.
  - Después de incidentes o accidentes.
  - Ante no conformidades detectadas en auditorías.
- 

## 5. Evaluación y Evidencias

- Evaluación teórica: examen escrito con mínimo de 80% de aciertos.
  - Evaluación práctica: listas de cotejo por habilidad (ejemplo: inspección correcta de arnés, conexión segura de extensiones).
  - Evidencias obligatorias:
    - Listas de asistencia firmadas.
    - Exámenes y prácticas documentadas.
    - Formatos DC-3 (Constancia de Competencias o Habilidades Laborales).
    - Reportes fotográficos y/o videográficos de prácticas.
- 

## 6. Indicadores y Control

- KPIs principales:
  - % de cumplimiento del plan de capacitación por puesto.
  - Número de reentrenamientos realizados.
  - Número de hallazgos/incidentes relacionados con desconocimiento o incumplimiento.
- Reporte y seguimiento:



- Informes mensuales consolidados.
  - Revisión en la Junta de Seguridad.
  - Acciones correctivas y de mejora continua.
- 

## 7. Fundamentación Legal

- Ley Federal del Trabajo (Art. 153-A a 153-X): Obligación patronal de capacitar y adiestrar.
  - Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para trabajos en altura.
  - NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal.
  - NOM-027-STPS-2008: Soldadura y corte.
  - NOM-029-STPS-2011: Seguridad en instalaciones eléctricas.
  - NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
- 

## Declaración de la Dirección General

*MECALUX MÉXICO S.A. DE C.V. mantiene su compromiso con la seguridad, salud y desarrollo de competencias de sus trabajadores, estableciendo este programa anual de capacitación como pilar fundamental para prevenir riesgos, elevar la productividad y cumplir con la legislación mexicana vigente.*

